



<b>Nombre del Medio de Verificación: Convocatoria</b>	
<b>Clave y nombre de la Dependencia:</b>	2111118246 - Instituto de Economía Social y Solidaria
<b>Programa Presupuestario:</b>	E042 - Fomento de Cooperativismo Comunitario Maya
<b>Resumen narrativo del nivel reportado:</b>	F.P.C03 - Gestiones de potencialización de esfuerzos a través del cooperativismo logradas.
<b>Indicador:</b>	IESSOLEC03 - Número de grupos de Personas Apoyadas Mediante el programa
<b>Método de Cálculo:</b>	(Número de grupos de personas Beneficiadas con el programa/Número de grupos de personas Registradas al Programa) X 100
<b>Trimestre reportado:</b>	Tercer Trimestre 2024
<b>Liga de Publicación del Medio de Verificación:</b>	<a href="https://qroo.gob.mx/sebien/programa-presupuestario-2024-iessol/">https://qroo.gob.mx/sebien/programa-presupuestario-2024-iessol/</a>
<b>Unidad Responsable del Indicador:</b>	1246-1403 - Dirección de Proyectos Productivos y Organización
<b>Datos de las Variables reportadas:</b>	
<b>Numerador:</b> Número de grupos de personas Beneficiadas con el programa 0	
<b>Denominador:</b> Número de grupos de personas Registradas al Programa 0	
El Programa se encuentra en el proceso de Convocatoria difundida, para el registro de los Organismos del Sector Social de la Economía (OSSE), para la ejecución.	
<b>Tipo de Evidencia:</b> Se anexa evidencia fotográfica.	



En Chetumal, municipio de Chetum P. Blanco, a los 10 días del mes de septiembre del 2024, la Secretaría de Bienestar del Estado de Quintana Roo, a través del Instituto de Economía Social y Solidaria del Estado de Quintana Roo, con fundamento en los Capítulos VII, IX, artículo 24 y todos aquellos aplicables correspondientes a los Reglas de Cooperativismo, publicadas el 3 de julio de 2024 en el Periódico Oficial del Estado, emite la siguiente:

**CONVOCATORIA**

Se convoca a Organizaciones del Sector Social de Economía (OSSE), a presentar su Plan de Trabajo en términos correspondientes a las Reglas de Operación del Programa. Pueden ser elegibles uno o más OSSE, que cumplan con los criterios y requisitos establecidos en las Reglas de Operación.

**OBJETIVO DEL APOYO**  
Se apoyará con recursos económicos para impulsar la economía social y solidaria y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las y los Pequeños Productores Mayores asociados que se dedican a la apicultura, aprovechamiento forestal o al turismo comunitario, que habitan en las comunidades mayores. Las Asociaciones preferentemente en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) dentro del Estado, brindando las condiciones adecuadas para el pleno ejercicio de los derechos humanos.

**POSIBILIDAD OBJETIVO SUSCEPTIBLE DEL APOYO A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS EJECUTORAS**

El presente Programa proyecta beneficiar a 500 personas consideradas Pequeños Productores Mayores que se dedican a la apicultura, aprovechamiento forestal y al turismo comunitario de 15 años de edad en adelante, conformados en Grupos Sociales a través de los OSSE debidamente acreditados como Instancias Ejecutoras.

**OBJETIVOS**

El Programa Potencialización de Esfuerzos a través del Cooperativismo podrá tener cobertura en los once municipios del Estado, considerando el presupuesto asignado a través del Presupuesto de Egresos del Estado o la Fuente de financiamiento correspondiente, preferentemente en los municipios de:

Municipio	Nombre de la Organización
Progreso	Progreso
Chetumal	Chetumal
Coahuila de Zaragoza	Coahuila de Zaragoza
Yucatán	Yucatán
Chetumal	Chetumal

**TIPO Y MONTO DE APOYO**

Apoio Económico de hasta \$100,000.00 (Cien mil, ochenta y ocho mil, veintinueve pesos 57/100 m.n.), el cual se asignará a los OSSE que hayan sido seleccionados por el Comité como Instancias Ejecutoras y éstas, a su vez, le otorgarán la parte correspondiente en especie a cada Grupo Social constituido por el Comité. Los cuales serán conformados por hasta 20 Grupos Sociales, para ejecutar los siguientes conceptos:

Concepto	Descripción	Observaciones
1.	...	...
2.	...	...
3.	...	...

**CANALOS DE SUSCEPTIBILIDAD DE LOS OSSE**

- I. Que sean OSSE conformados dentro del Estado.
- II. Que sean OSSE que realicen actividades dentro del Estado.
- III. Que sean OSSE cuyo objeto social esté orientado a las actividades de la economía social (la desarrollo de Proyectos Sociales del Estado).
- IV. Que el Plan de Trabajo esté dirigido preferentemente para su desarrollo en los municipios de Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos, Bacalar, Lázaro Cárdenas y Tulum y en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).

**REQUISITOS DE LAS VENTANILLAS**

Con fundamento en los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta el cierre del registro, los representantes de los OSSE presentarán a la entrega de sus requisitos y su Plan de Trabajo integrado por:

- Propuesta Técnica.
- Propuesta Económica.

En las instalaciones del IESSOL ubicadas en: Avenida Boulevard Bahía Sol, Col. Centro, entre Calles Rafael E. Melgar y Emiliano Zapata, Col. Centro, Chetumal, Q. Roo.

**ACTIVIDAD Y COORDINACIÓN DE MONITOREO Y REGISTRO**

El Comité Interno de Validación del Programa Potencialización de Esfuerzos a través del Cooperativismo emite la presente convocatoria y es publicada en el sitio: <https://qroo.gob.mx/viebiem/posibilidades/> con una vigencia del 11 de septiembre al 02 de octubre de 2024.

El registro, entrega de requisitos y recepción de los Planes de Trabajo será a partir del inicio y hasta el cierre de la presente convocatoria, en días hábiles y horario de 9:00 a 18:00 horas en las instalaciones del Instituto de Economía Social y Solidaria del Estado de Quintana Roo.

Una vez recibidos los documentos en el domicilio señalado, se proporcionará un folio de Registro. En la etapa de Registro únicamente se recibirán los Planes de Trabajo integrados con la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica.

**SELECCIÓN**

El Comité Interno de Validación, será el responsable de valorar la viabilidad técnica, social y económica de los Planes de Trabajo. El Comité dictaminará, en un periodo máximo de 15 días naturales posteriores al cierre del registro, los Planes de Trabajo susceptibles de recibir Apoyo Económico, así como la forma más conducente de entrega de los mismos. Para efectos de la selección de los Planes de Trabajo, el Comité Interno de Validación se apoyará a las Reglas de Operación de los OSSE que resulten seleccionados para actuar como Instancias Ejecutoras, deberán suscribir los

Convenio de Ejecución y Modelo de Recebo correspondientes, de acuerdo a las Reglas de Operación del Programa "Potencialización de Esfuerzos a través del Cooperativismo", y entregar su Propuesta Social en un periodo máximo de 30 días posteriores a la publicación de la lista de los OSSE validados como Instancias Ejecutoras del Programa. El Dictamen del Comité Interno de Validación será inapelable.

**DEFINICIÓN DE RESULTADOS**

Una vez recibidos los documentos y cerrado el periodo de registro, se difundirá la lista de los OSSE seleccionados como Instancias Ejecutoras en el sitio de la Secretaría de Bienestar: <https://qroo.gob.mx/viebiem/posibilidades/> en un periodo de cinco días hábiles siguientes a la declaración del Comité. En caso de resultar elegible, el Instituto de Economía Social y Solidaria del Estado de Quintana Roo, podrá requerir sus documentos originales para su cotejo.

**TRANSACCIONES**

**Primera.** Con fundamento en lo establecido en el artículo 24 fracción I de las Reglas de Operación del Programa, se invita a los Representantes de los OSSE interesados en participar como Instancias Ejecutoras a una Asamblea Adicional respecto a la presente convocatoria, de acuerdo a lo siguiente: Día: Viernes 20 de septiembre. Hora: 12:00 horas.

Lugar: Oficinas del IESSOL ubicadas en Avenida Boulevard Bahía Sol, Col. Centro, entre Calles Rafael E. Melgar y Emiliano Zapata, Col. Centro, Chetumal, Q. Roo.

**Segunda.** Toda situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité Interno de Validación de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa.

**OTRAS DISPOSICIONES**

Los datos personales de registro de los solicitantes serán protegidos en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ambas para el Estado de Quintana Roo, y demás disposiciones aplicables.

En la Secretaría y el IESSOL, los montos para participar en la convocatoria son personales y no tienen costo alguno para los solicitantes.

Este programa utiliza recursos públicos y es ajeno a cualquier partido e interés político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley en la materia.

Elaboró  
Lcda. Ingrid Karina Martínez Olivera.  
Jefa de Departamento de Investigación

Revisó  
Lcda. Lirio Zazil Perales Pacheco  
Directora de Proyectos Productivos y Organización